



Acuerdo Modificatorio I Bases Fondos Concursables ENGIE Mejillones **2020**

En Mejillones, a 15 días del mes de octubre de 2020,

Antecedentes:

En atención a la contingencia mundial por el Covid-19 y sus efectos en las comunidades locales de Chile y el mundo, se hace necesario conforme a lo acordado por los integrantes de la mesa de Trabajo ENGIE Comunidad Mejillones 2020, de forma transitoria que parte de los fondos utilizados en Fondos Concursables Mejillones 2020, puedan ser utilizados en una forma diferente a la originalmente acordada.

PRESENTACIÓN:

El presente acuerdo modificatorio de bases constituye un llamado focalizado a la comunidad de Mejillones, en particular a los integrantes de la Mesa de Trabajo para recoger de manera directa las iniciativas de la comunidad derivadas del Covid 19, con foco exclusivo en la reactivación económica y social de la comuna.

I Objetivo

Se identifican como prioritarias y financiables las propuestas que permitan reactivar negocios inactivos o generar empleabilidad perdida derivada del COVID 19.

Las propuestas deben ir en línea con:

- **Capital para reactivar fuente laboral**
- **Capital para implementación de medidas Covid**

Para este proceso especial 2020, se ha acordado una modificación en la mesa de trabajo y evaluación de los fondos concursables con el fin de dar representativas a todos los sectores involucrados.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, las entidades que conforman la Mesa para este proceso 2020 son:

I. Municipalidad Mejillones	Luis Gonzalez (Administrador Municipal)
	Victor Santoro (Cordinador Oficina Municipal Infanto Juvenil)
	José Cabrera (Admintrador Corp. De Deportes Mejillones)



ENGIE Energía Chile	Soffia Gottelli (Jefa Comunicaciones y Sostenibilidad)
	Elizabeth Perez (Esp. Comunicaciones y Sostenibilidad)
	Mauricio Pizarro (Esp. Comunicaciones y Sostenibilidad)
Representantes JJ.VV	Katherine Salgado (Pdte. Cond. Sociales Costa del Desierto IV)
	Roxana Cerda (Pdta. JJ.VV Hornitos)
	Pedro Carrera (Pdte. JJ.VV N°8)
Agrupaciones Emprendedores, Comerciales y Turísticas	Patrio Angel (Mejiemprende)
	Maria Angélica Hernández (C. Comercio y Turismo)
	Claudio Moreno (ASOGREM)

II Proyectos a Financiar

Se consideran proyectos a financiar todas las iniciativas que se enmarquen dentro de los ítems antes señalados.

- **1. Capital para reactivar fuente laboral:** Capital para adquisición insumos y necesario para iniciar o retomar un negocio.
- **2.- Capital para implementación medidas Covid:** Capital para implementación y/o adecuación de instalaciones, con formen protocolos Covid, para locales comerciales o emprendimientos.

III Presupuesto y Financiamiento.

El Fondo que ENGIE Energía Chile pone a disposición para cubrir las necesidades de reactivación económica derivadas de la contingencia Covid-19 de manera excepcional será rebajado del total disponible y asciende a \$10.000.000 (diez millones de pesos), que serán asignados a aquellas propuestas e iniciativas que resulten seleccionadas entre las postulaciones presentadas en conformidad con las modalidades señaladas en el presente anexo.

- **Capital para Reactivar Fuente Laboral:** Los postulantes a dicha categoría podrán solicitar un monto de **\$250.000** (doscientos cincuenta mil pesos).
- **Capital para Emprendedores:** Para esta categoría ninguna postulación podrá solicitar un monto superior a **\$500.000** (quinientos mil pesos).

Queda establecido que para este proceso 2020, **ENGIE no entregará dineros o fondos a ningún emprendedor o beneficiario de proyectos**, sino que actuará como intermediario para ejecutar las compras necesarias que indique el proyecto.



Sólo para los efectos de estas propuestas no se considerará necesario que la organización aporte el 5% de monto total a financiar; aunque sí se aceptará que la propuesta sea cofinanciada con aportes de otras instituciones.

IV.- Participantes

Solo para los efectos de esta postulación y por única vez, no se requerirá que las postulaciones sean a través de las agrupaciones funcionales sin fin de lucro de la comuna, sino que podrán postular a ellas, emprendedores o negocios locales, según el siguiente detalle, del punto II Proyectos a Financiar:

- **Capital para Reactivar Fuente Laboral:** Pueden postular a esta categoría personas naturales, emprendedores incipientes o negocios personales, que hayan tenido funcionamiento mínimo de 6 meses y deberán demostrar pérdida de la fuente laboral y/o disminución de los ingresos por un 50% demostrable.
- **Capital para implementación medidas Covid:** Pueden postular a esta categoría negocios o locales, formalmente establecidos, deberán contar con al menos 12 meses de funcionamiento y haber debido cesar sus funciones durante la pandemia.

Sólo para este proceso, no será impedimento de postulación el haber sido adjudicatario, o integrante de una agrupación beneficiada de un Fondo Concursable ENGIE Mejillones 2019, siempre que todo proceso administrativo se encuentre debidamente cerrado, ni haya sido sancionado por incumplimientos en años anteriores.

V.- Criterios de Evaluación de los Proyectos

N°	Aspecto Evaluado	Pond.	Se espera que el proyecto:
1	Ejes	40 %	El proyecto se enmarca dentro de alguno de los ejes de postulación (II. Proyectos a financiar): 1.) Capital para Reactivar Fuente Laboral 2.) Capital para implementación medidas Covid
2	Beneficiarios (Cobertura)	30 %	Las iniciativas presentadas por los postulantes deberán generar el sustento de al menos 1 familia y en el caso de los negocios y/o locales deberán beneficiar a un mínimo de 2 familias.
3	Redes y colaboradores de economía circular	30%	Trabajo en red, quiere decir que su emprendimiento o pyme realiza su actividad comprando insumos en la comuna o propiciando alianza con otros emprendedor locales como, por ejemplo: coaliciones en el reparto de los productos, descuento para la compra de los insumos que solicita, otros beneficios para sus clientes. Se debe evidenciar a través de una cotización o carta, el contar con apoyos o alianza para la implementación de la propuesta con miras a generar mayor economía circular.



La evaluación de las propuestas se realizará en una sesión de la mesa, y ante la eventual presentación de nuevas propuestas se repetirá el proceso hasta que los fondos asignados para este proceso sean utilizados en su totalidad o se cumpla la fecha señalada en el ítem **VIII proceso de postulación y selección** del presente acuerdo modificatorio.

VI.- Formulario de postulación

Para agilizar el proceso se ha generado un formulario de postulación abreviado que forma parte integrante de este acuerdo modificatorio de bases y se encuentra al final del mismo.

VII.- Inhabilidades

No podrán postular aquellas organizaciones o emprendedores que a la fecha de la entrega de sus proyectos tengan pendientes la ejecución y/o la entrega de rendiciones correspondientes a Fondos Concursables de años anteriores.

Tampoco podrán postular aquellas organizaciones o emprendedores que hayan sido notificadas expresamente de una sanción por parte de la mesa.

VIII.- Proceso de postulación y Selección

Respecto de las propuestas amparadas bajo la presente modificación se abreviará el proceso de la siguiente manera:

Plazo: podrán postularse propuestas a partir del 19 de octubre y hasta el 20 de noviembre, ambas fechas incluidas, sólo si existen fondos disponibles.

Presentación de la propuesta: de acuerdo a formulario de postulación adjunto que debe ser remitido al Especialista en Sostenibilidad al correo Mauricio.pizarro@engie.com, indicando en el asunto **“Fondos Concursables 2020 (Nombre agrupación o emprendedor)”**.

Evaluación: Los proyectos recibidos serán presentados en la siguiente sesión de la mesa de evaluadora (con un plazo de antelación de 3 días). La evaluación se realizará de acuerdo a criterios expresados en el punto V; siendo posible adjudicar una propuesta cuando alcance más del 60% de ponderación.

Sesiones de evaluación: Solo para este proceso de postulación, la mesa sesionará todos los **miércoles** de cada semana para realizar la evaluación paulatina de los proyectos a medida que sean recepcionados, este proceso se mantendrá hasta el 16 de noviembre como plazo máximo.

Adjudicación: Al día siguiente de la sesión de la mesa, el Especialista en Comunicaciones y Sostenibilidad comunicará la adjudicación directamente al representante del proyecto o beneficiado, a fin de iniciar el proceso administrativo para la compra de los insumos o productos.

Proceso administrativo: Se requiere que el beneficiario presente declaración/carta compromiso, adjunta en este acuerdo modificatorio de las bases, y acuerde directamente con el Especialista en Comunicaciones y Sostenibilidad, el proceso de compra de los insumos solicitados. Además, se deberá acordar con el Especialista alguna actividad comunicacional que permita evidenciar el beneficio recibido para la reactivación económica del emprendimiento local no excediendo los 30 días de recibidos los insumos.



Ejecución y difusión: El beneficiario deberá coordinar con el Especialista en Comunicaciones y Sostenibilidad alguna actividad comunicacional para procurar presencia de la compañía o representantes de la Mesa de Trabajo ENGIE Mejillones. Además, deberá proporcionar set fotográfico de la actividad, la cual será difundida por ENGIE Energía Chile en plataformas propias, redes sociales, medios de comunicación, etc.

IX Asignación de los recursos y ejecución

ENGIE Energía Chile no entregará dineros a ningún emprendedor o beneficiario de proyectos, sino que actuará como intermediario para ejecutar las compras necesarias que indique el proyecto, procedimiento detallado en el punto VIII Proceso de Postulación y Selección del presente acuerdo modificatorio de bases.

X Obligaciones y cumplimientos

En atención a la contingencia y la imposibilidad de realizar actividades de capacitación masivas o eventos presenciales, se reemplaza la actividad de adjudicación, por una actividad en línea para la coordinación directa entre cada beneficiario y el Especialista en Comunicaciones y Sostenibilidad.

Todos los demás puntos se mantienen.

XI Incumplimientos

Se mantienen íntegramente.

XII Resolución de controversias

Se mantiene

XIII.- Auditorías

Para este proceso 2020 no se entregará dinero o fondos directamente a ningún emprendedor y/o agrupación. Será ENGIE, a través de su Especialista en Sostenibilidad y Comunicaciones, el intermediario en la compra. Una vez recibidos los productos, implementos o compras, los adjudicatarios del proyecto tendrán al menos 10 días para su ejecución.

Mientras se ejecuta el proyecto los representantes de la mesa, podrán pedir evidencias y/o visitar la implementación del mismo.

XIV.- Rendición de gastos y cierre de proyectos

Se mantienen las condiciones generales, a excepción de la necesidad de generar una actividad pública de cierre la cual es reemplaza por la actividad comunicacional que se acuerde de manera directa entre cada beneficiario y el Especialista en Comunicaciones y Sostenibilidad.

XV. Difusión y publicidad

Se mantiene íntegramente.

XVI. Consultas

Se mantiene íntegramente.